AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ), SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO:

CMOAJC 006-2025

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD:

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, Carrera 12 Calle 15 esquina - Edificio Alcaldía, correo electrónico: oficinadecontratacion@florencia-caqueta.gov.co

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

2.1 Objeto a contratar:

CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PUENTES VEHICULARES MATIQUÍ, PUENTE TORCIDO Y PORTAL DE NAZARETH DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ, PARA DETERMINAR LA CALIDAD, ESTABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LAS OBRAS.

2.2. Especificaciones técnicas exigidas, alcance del objeto, productos, etc.

2.2.1. Especificaciones

El contratista debe realizar los estudios, diseños, recomendaciones y análisis técnico, según normas aplicables con respecto a las construcciones realizadas bajo el Contrato de Obra Pública No. 20230638, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE TRES PUENTES VEHICULARES “BIODIVERSIDAD PARA TODOS” PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, con el fin de avalar la remuneración a las obras que garanticen el cumplimiento, estabilidad y vida útil o en su defecto presentar cambios necesarios en función de la necesidad requerida.

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, BATIMÉTRICO	El consultor entregara un volumen que contenga metodología y actividades realizadas para el levantamiento topográfico, así como la descripción del post proceso, los equipos usados, las carteras topográficas de campo, registro	Informe topográfico, planos de altimetría y perfiles, carteras de campo y datos crudos

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE
		fotográfico y los planos de planta y perfil pertinentes para la buena representación del terreno. El consultor deberá realizar un levantamiento detallado de las estructuras existentes, así también los detalles encontrados como son viviendas, escuelas, redes eléctricas, gas, acueducto, alcantarillado, gasoductos, oleoductos, pontones, alcantarillas, vías alternas, intersecciones y demás elementos que puedan afectar el desarrollo del proyecto. En el informe se presentarán los objetivos, alcance de los trabajos topográficos, metodología, descripción de las labores, localización de coordenadas al sistema IGAC origen magna sirgas Bogotá, Referenciación y anexos debidamente firmados por un topógrafo certificado. Listado de Equipos empleados y cartas de calibración de equipos.	Informe batimétrico, planos de altimetría y perfiles, carteras de campo y datos crudos Registros fotográficos
2	ESTUDIO DE GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA	El Consultor entregará un volumen que contenga la Geología y Geomorfología Regional en detalle para el sitio de los puentes, de tal forma que se identifiquen todos los problemas de estabilidad local y regional que se puedan presentar a la hora de la ejecución de la obra. Caracterización de las fuentes de materiales y ubicación de los posibles sitios para la disposición del material sobrante de corte. El consultor deberá entregar Análisis de riesgos de desastres con el nivel de	Informe de estudio de geología, geomorfología para ingeniería y geotecnia Informe de estudio de Suelos y resultados de Laboratorio Registros fotográficos de campo y una memoria técnica detallada. Todos los productos deberán cumplir con las normas técnicas vigentes y estar

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE
		detalle acorde a la complejidad y naturaleza del proyecto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. El consultor deberá incluir estudio y análisis del comportamiento regional de la zona del proyecto con el fin de determinar los riesgos expuestos mitigables y no mitigables, en caso de observar zonas en riesgo deberá presentar las recomendaciones y diseños de las obras de protección necesarias el documento deberá estar acorde con las normas establecidas en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), • Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), de conformidad con lo señalado en la normativa vigente. En este volumen se deben considerar como mínimo los siguientes aspectos: • Elaborar en detalle la investigación geológica y geotécnica en las zonas inestables, fuentes de material y botaderos identificados en la zona cercana al proyecto. • Proponer los taludes más favorables para garantizar condiciones adecuadas de estabilidad de las explanaciones para las diferentes zonas de comportamiento homogéneo, teniendo en cuenta las posibles fuentes de amenaza o riesgo.	debidamente georreferenciados.

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE
		• Proponer los procedimientos y etapas constructivas adecuadas para reducir la inducción de inestabilidad durante la construcción teniendo en cuenta los parámetros geológicos, geotécnicos y ambientales establecidos para tal fin • Recomendar los sitios apropiados de explotación de materiales de construcción, los cuales cumplan las normas de calidad, a menor costo y acorde con la viabilidad ambiental. • Recomendar los sitios apropiados para disponer los materiales sobrantes y el manejo de los mismos de acuerdo con lo estipulado en el EIA. • Efectuar la más acertada estimación posible del costo por los movimientos de tierras, con base en una adecuada clasificación de los materiales para pago. • Definir de manera conjunta con la geotecnia la localización más adecuada para adelantar los trabajos de exploración de campo mediante la realización de perforaciones mecánicas en los sitios inestables, fuentes de materiales, sitios de disposición de sobrantes, etc. El consultor deberá entregar el estudio correspondiente a los Estudios de Suelos	

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE
		y Geotecnia para la intervención de los puentes, conforme las normas INVIAS vigentes, caracterización de fuentes de materiales, diagnóstico de la estructura y diseño de cualquier tipo de obra necesaria para garantizar la vida útil de la estructura y su buen funcionamiento, así mismo, fundaciones para la rehabilitación del puente, obras de drenaje y otras estructuras de contención Entre otros. De igual manera, se definirá las condiciones geotécnicas de estabilidad de taludes adyacentes al cauce, determinando obras de control, obras de protección y/o obras complementarias, para garantizar condiciones de seguridad y buen funcionamiento de los puentes. El consultor entregará un volumen que contenga, registro de los sondeos realizados, mediante los cuales se dará las características detalladas de los suelos en estudio, las condiciones geotécnicas, que servirán como estructura soporte de las obras proyectadas y un plano de localización de las exploraciones realizadas. Igualmente se debe determinar las características físicas y químicas en la composición de los suelos mediante los laboratorios en sitio. A Continuación, se describen los ensayos mínimos que el consultor deberá entregar al municipio de Florencia, en caso de algún ensayo adicional el consultor deberá presentarlo a su costo con el fin de cumplir con la totalidad de los	

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE
		requerimientos de INVIAS y del interventor contratado para tal fin. Índice de plasticidad Porcentaje de humedad Granulometría por tamizado con lavado sobre tamiz No. 200 Compresion inconfinada Ensayo normal de penetración SPT Penetrómetro de Bolsillo Corte directo (CD, UU, CU) Consolidación unidimensional de los suelos Perforación mecánica con recuperación de muestras para ensayos de edificaciones.	
3	ESTUDIO VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PATOLÓGICO DE ESTRUCTURAS	Se realizará un diagnóstico integral del estado actual de las estructuras basado en ensayos de concreto y suelos, así como en la información preliminar, con el fin de determinar el comportamiento y respuesta de la estructura ante un evento sísmico y un evento extraordinario de aguas máximas, verificando el cumplimiento de las normas pertinentes actuales o las que las modifiquen, así también proponer y recomendar alternativas de solución, rehabilitación o demolición y rediseño. Para este volumen es indispensable la modelación estructural e hidráulica para determinación el comportamiento actual, proponiendo alternativas de solución a la	Informe del estudio de vulnerabilidad sísmica Ensayos de vulnerabilidad Informe del estudio patológico de las estructuras Ensayos de patología Registros fotográficos

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE
		prestación del servicio, evaluando de manera integral cada una de ellas (técnica, económica, social, ambiental, jurídica, etc), para la selección de la mejor. En caso de que se recomiende la demolición y reconstrucción de la estructura, se deberá presentar cómo mínimo dos alternativas de ponteaderos, con sus respectivos análisis. Así mismo, el manual de demolición indicando especificaciones técnicas y lineamientos para la actividad	
4	ESTUDIO HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO Y DE SOCAVACIÓN	El presente volumen deberá contener un análisis hidrológico de las cuencas pertinentes al área de estudio, basado en estaciones meteorológicas de la zona con el fin de obtener valores de caudales para el diseño, dimensionamiento, ubicación y determinación del tipo y características de las obras para drenajes mayores y menores como son (puentes, pontones, alcantarillas, cunetas, sumideros y demás), o cualquier tipo de obra según sea necesario, realizando análisis hidráulicos, de socavación y transporte de sedimentos; se definirá así mismo obras de subdrenaje como son filtros, drenes horizontales, manejo de aguas en zonas de inestabilidad, etc, atendiendo las recomendaciones de los demás componentes y tanto garantizándola vida útil de la estructura, como su buen funcionamiento. El informe sobre el estudio de hidrología, hidráulica y socavación a nivel de	Informe del estudio hidrológico, hidráulico y de socavación Registros fotográficos

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE
		rehabilitación deberá considerar los siguientes componentes: Objetivos y alcances Estudios Hidrológicos Estudios Hidráulicos Estudios de Socavación Estudios de Transporte de Sedimentos. Resultados Y Memorias De Cálculo Conclusiones Y Recomendaciones	
5	ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	El **Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes** se realiza con el objetivo de evaluar el comportamiento de laderas naturales o artificiales (como cortes en vías, taludes de relleno o taludes en obras civiles) frente a condiciones que puedan generar deslizamientos, colapsos o deformaciones, y proponer soluciones técnicas que garanticen su estabilidad a corto, mediano y largo plazo.	Informe **Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes** Memorias de revisión y/o diseño Planos Registros fotográficos
6	ESTUDIO ESTRUCTURAL DE PUENTES, OBRAS DE DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ACCESOS Y OTROS)	El consultor entregará un volumen que contenga las memorias y diseños estructurales, conforme a las recomendaciones y conclusiones de los estudios e informes de topografía, batimetría, diseño geométrico, geología regional, geotecnia, fundaciones, estabilidad de taludes, hidráulicos, ambientales, urbanismo, social y demás componentes aplicables El consultor entregara los diseños de cada una de las alcantarillas, cunetas, muros de contención, pontones, box culverts y demás obras de drenaje, recomendadas	Informe del estudio estructural Memorias de revisión y/o diseño Planos de revisión y/o diseño estructural Registros fotográficos Análisis de valoración de estructuras construidas e informe de aval de pago en cumplimiento de lo

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE
		por los especialistas para el buen funcionamiento de las estructuras. Por su parte, el consultor deberá realizar también un diagnóstico técnico de las obras existentes, determinar su condición integral y establecer las obras de reforzamiento estructural y/o que permitan la recuperación, optimización y mantenimiento preventivo y correctivo. En este numeral el diseñador deberá realizar los análisis de vulnerabilidad del puente afectado, en concordancia con el volumen de estudio de patología y vulnerabilidad sísmica El consultor deberá entregar la modelación estructural e informe del puente intervenido, planos de detalle y de construcción, especificaciones técnicas. En caso de requerir ampliación del tablero el consultor deberá entregar los estudios y diseños conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de INVIAS El consultor deberá entregar un volumen final con las memorias y diseños de todas las obras de construcción y/o rehabilitación, conforme a su análisis, modelación y experiencia. Realizar Estudios, diseños, recomendaciones, análisis técnico, según normas aplicables con respecto a las construcciones realizadas bajo el contrato de Obra 20230638 con el fin de **avalar la remuneración** a las obras que garanticen el cumplimiento, estabilidad y vida útil o en	entregado por el contrato 20230638

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE
		su defecto presentar cambios necesarios en función de la necesidad requerida.	
7	ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO Y DISEÑO GEOMÉTRICO	Corresponde en determinar las características vehiculares, Tráfico Promedio Diario TPD, cargas, distribución típica de vehículos, capacidades y niveles de servicio y demás variables requeridas para el adecuado análisis y pertinencia en el diseño planteado para la construcción existente. Como insumo determinante para llevar a cabo el estudio de tránsito del proyecto se deben realizar la correspondiente recopilación de información primaria o toma de información de campo, cada estación o sitio de trabajo mediante trabajos de campo de aforos vehiculares. Sumado a lo anterior, se debe plantear un estudio al diseño geométrico para garantizar la idoneidad de las obras en esta área. Finalmente, se debe realizar el Plan de Manejo de Tránsito.	Informe técnico de tránsito Memorias de aforos vehiculares Memorias de revisión y/o diseño Planos de revisión y/o diseño geométrico Registros fotográficos Plan de Manejo de Tránsito.
8	COMPONENTE PREDIAL	El objeto de la ficha predial y el componente técnico es recopilar en forma resumida la información del inmueble o la franja de terreno requerida para el proyecto, presentada y delimitada en forma detallada dentro del componente topográfico. Para el diligenciamiento de la ficha predial y el componente técnico el profesional debe tener en cuenta los parámetros descritos a continuación: Las fichas prediales se identificarán con el número del predio de acuerdo a su ubicación con respecto a los PR'S (puntos	Informe gestión Predial Anexos conforme al apéndice de proceso de gestión y adquisición predial

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE
		de referencia entre los cuales este ubicado el inmueble requerido con relación al eje de la vía proyectada y corresponden a los puntos más cercanos a dicho eje) y en forma ascendente, ejemplo: 001, 002…, indicando con I: izquierda o D: derecha, dependiendo de su ubicación en sentido ascendente con respecto al abscisado de la calzada o corredor vial y de acuerdo con la Ruta correspondiente a la Nomenclatura de la Red Vial Nacional. Estudio de títulos: a. Hacer un inventario organizado de toda la información recopilada en carpetas individuales para cada predio, actualizándola, adicionándola o complementándola, mediante la investigación de los documentos necesarios en desarrollo de la gestión. b. Organizar y entregar una carpeta por cada inmueble individual, identificada con el número de ficha predial, a la que incorporará en desarrollo de las actividades, los documentos en orden ascendente y separado mediante pestañas dentro del expediente. Elaborar el estudio de títulos para cada Ficha Predial levantada y autorizada por la entidad contratante, en el cual se plasme el resultado del análisis de los títulos traslaticios y no traslaticios del dominio, relacionados en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente a las escrituras públicas estudiadas, en un	

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE
		lapso que comprenda veinte (20) años a partir de la última tradición pero cuando no se logre establecer dicha tradición de una forma clara durante dicho lapso el estudio de títulos podrá realizarse teniendo en cuenta una periodicidad mayor a la citada.	
9	COMPONENTE AMBIENTAL DE OBRA Y PLAN DE MANEJO	Este estudio corresponde a la valoración de los impactos ambientales y sociales generados por la ejecución del proyecto. Debe contener el análisis a las acciones propuestas en la ejecución de las obras para mitigar dichos impactos sobre el medio ambiente contemplando aspectos sociales, legales, de gestión y científicos; y si existe idoneidad en los emplazamientos de las estructuras para cada uno de los puntos del proyecto. De igual forma, se debe realizar el seguimiento respectivo a las licencias ambientales asignadas en la ejecución, permisos de servidumbre, actas de vecindad; y entre otros trámites gestionados en el periodo precontractual y contractual.	Informe del estudio de manejo ambiental y social Informe de seguimiento del plan de manejo ambiental existente Informe de seguimiento de trámites ambientales y sociales
10	ESTUDIO FINANCIERO, PRESUPUESTO OFICIAL CONSOLIDADO, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Una vez realizados los estudios todos los estudios y diseños se debe recopilar y organizar toda la información Este componente corresponde a la elaboración de los presupuestos de obras, cronogramas de ejecución, flujo de recursos proyectados, especificaciones técnicas y la estructuración básica del proyecto acorde a la requerido por la MGA	Presupuesto oficial Análisis de precios unitarios y/o estudio de mercado Memorias de cantidades de Obra Análisis de AIU Cronograma de obra y Flujo de fondos Especificaciones Técnicas

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE
			Informe y archivo en formato MGA

Los estudios a realizar deberán regirse bajo las normas C.C.P -14 (Norma Colombiana de Puentes 2014.), Normativas de invias y demás normas que garanticen la funcionalidad y trabajo de las obras civiles que se requieran en las zonas de estudios; así mismo se debe tener presente componentes administrativos, jurídicos y ambientales que permitan la interacción de dichos componentes de manera armónica.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Modalidad de selección: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.

La modalidad de selección para el presente proceso se fundamenta en los siguientes soportes legales:

El Artículo 209 de la Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, al hacer referencia a las modalidades de selección, precisa: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

Por otro lado, el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 reza: "Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura".

Tipología contractual: El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de consultoría en los siguientes términos:

> *"(...) Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos,*

anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato (...)".

En consecuencia, dando cumplimiento de los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la cuantía y el objeto a contratar en el presente proceso se considera legal y viable aplicar lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, que estableció la modalidades de selección de los contratistas del Estado y en su Artículo 2°, Numeral 3 estableció el concurso de méritos, que fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes, que dijo que por esta modalidad se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el Numeral 2° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, por el valor y el servicio a contratar es preciso aplicar el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por la modalidad de selección (Concurso de Méritos). Las normas anteriormente citadas permiten a las entidades del Estado celebrar contratos de consultoría a través del concurso de méritos publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en la conveniencia, relación técnica y económica del presente estudio se considera que es viable realizar un Contrato de Consultoría, haciendo uso del procedimiento de un **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**.

4. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

5. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: 13/08/2025 9:00 AM

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta. Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones, sus Adendas y demás anexos. Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

La propuesta se debe presentar en la plataforma SECOP II, conforme se indica en el pliego electrónico y el pliego físico.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

La propuesta deberá contener todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, y la documentación soporte de los criterios de evaluación, así como el valor económico de la propuesta.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en la guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_presentar_oferta_proveedor_v4.pdf.

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. Consulte la guía sobre creación de proponentes plurales en el siguiente enlace:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_pp_proponenteplural_proveedor_v4.pdf.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

La lista de proveedores junto con la lista de ofertas será publicada desde el proceso electrónico a través de la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora señalada en el cronograma.

Los valores propuestos no podrán superar el valor del presupuesto oficial estimado, del proceso so pena de rechazo.

El oferente deberá presentar su oferta económica incluyendo la totalidad de los ítems del grupo ofertado, en caso de que no se presente la oferta a la totalidad de los ítems contenidos en el grupo, se rechazará la oferta económica.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor total estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($379.967.000) MCTE** incluidos IVA, todos los impuestos y descuentos de ley.

Presupuesto detallado:

CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PUENTES VEHICULARES MATIKÍ, PUENTE TORCIDO Y PORTAL DE NAZARETH DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ, PARA DETERMINAR LA CALIDAD, ESTABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LAS OBRAS.					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Vr Unitario ($)**	**Vr Total ($)**
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, BATIMÉTRICO	Und	3	$ 4.250.000	$ 12.750.000
1,2	ESTUDIO DE GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA	Und	3	$ 19.500.000	$ 58.500.000
1,3	ESTUDIO VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PATOLÓGICO DE ESTRUCTURAS	Und	3	$ 12.850.000	$ 38.550.000
1,4	ESTUDIO HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO Y DE SOCAVACIÓN	Und	3	$ 14.500.000	$ 43.500.000
1,5	ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	Und	3	$ 10.700.000	$ 32.100.000
1,6	ESTUDIO ESTRUCTURAL DE PUENTES, OBRAS DE DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ACCESOS Y OTROS)	Und	3	$ 25.000.000	$ 75.000.000
1,7	ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO Y DISEÑO GEOMÉTRICO	Und	3	$ 5.500.000	$ 16.500.000
1,8	COMPONENTE PREDIAL	Und	1	$ 3.850.000	$ 3.850.000
1,9	COMPONENTE AMBIENTAL DE OBRA Y PLAN DE MANEJO	Und	3	$ 7.350.000	$ 22.050.000
1,10	ESTUDIO FINANCIERO, PRESUPUESTO OFICIAL CONSOLIDADO, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Und	3	$ 5.500.000	$ 16.500.000

	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 319.300.000**
	IVA = 19%	**$ 60.667.000**
	COSTO TOTAL	**$ 379.967.000**

Nota 1: *Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pólizas, pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, los cuales ya se encuentran incorporados en este presupuesto.* El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral.

Nota 2: Para la presentación de la oferta económica el oferente debe tener en cuenta lo siguiente: el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta del presente proceso de selección y del valor del IVA, se debe estructurar de la siguiente manera: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Nota 3: El contratista se obliga al pago de las estampillas correspondientes (Liquidación en oficina de Tributos del Municipio), en las cuantías reguladas para la Entidad mediante los Acuerdos Municipales y Ordenanzas, con el fin de evitar yerros por parte del contratista al momento de efectuar la liquidación y pago de las estampillas las mismas.

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Atendiendo las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Secretaría de Vías e Infraestructura realizo la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2012, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que “Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “Umbrales”), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.” Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones

realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente Versión M-MACPC-13.

Los acuerdos o tratados comerciales aplicables al presente proceso de selección son:

Acuerdo Comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	EXCEPCIONES aplicables al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	NO	N/A	NO
CHILE		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
COSTA RICA		SI	NO	N/A	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	NO
México		NO	NO	N/A	NO
TRIANGULO DEL NORTE	El salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Unión europea		SI	NO	N/A	NO
Comunidad andina		NO	NO	N/A	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la

convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los documentos habilitantes, deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre, los cuales de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 versan sobre:

Capacidad Jurídica.
Capacidad Financiera
Capacidad Organizacional
Condiciones de Experiencia.
Equipo de trabajo

Los requisitos habilitantes se encuentran debidamente detallados en el Proyecto de pliego de Condiciones para que estos puedan ser consultados y verificados por los proponentes.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita de acuerdo con el objeto del proceso.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

No aplica.

11. EL CRONOGRAMA: El cronograma del proceso podrá ser verificado en la plataforma de Secop II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar, razón por la cual se procederá a la publicación de las modificaciones.

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

La forma en como los interesados podrán consultar los documentos del proceso será a través de la plataforma transaccional SECOP II.